

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES A \leq 8 UIT)
JUNTAS DE DILATACIÓN Y ANILLOS DE SEGURIDAD PARA ZONA DE GASES DE
ESCAPE DE UNIDADES DE GENERACIÓN DE LA CT INDEPENDENCIA**

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene como finalidad la adquisición de bellows (juntas de dilatación) y anillos de seguridad para la zona posterior de culatas a la salida de gases de escape los cuales tienen la función de amortiguar y soportar la vibración natural de las unidades de generación y evitar que altas temperaturas de gases de escape puedan dañar equipos y componentes cercanos a la zona de instalación de estos.

Así mismo tiene como finalidad garantizar la disponibilidad y operatividad de las unidades de generación de la CT Independencia evitando paradas prolongadas debido a la falta de repuestos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La adquisición comprende de los siguientes componentes:

Item	Descripción	Und Med	Cantidad
1	Bellow (Junta de dilatación) D=9.6 cm L=9.0 cm	Und	8.0
2	Sealing ring (anillo de sellado, anillo de seguridad) 12.75 x 12.05 x 0.4 cm	Und	12.0

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detallan las dimensiones de los ítems descritos en el punto 2.

3.1. Características técnicas

3.1.1. Dimensiones de Bellow:

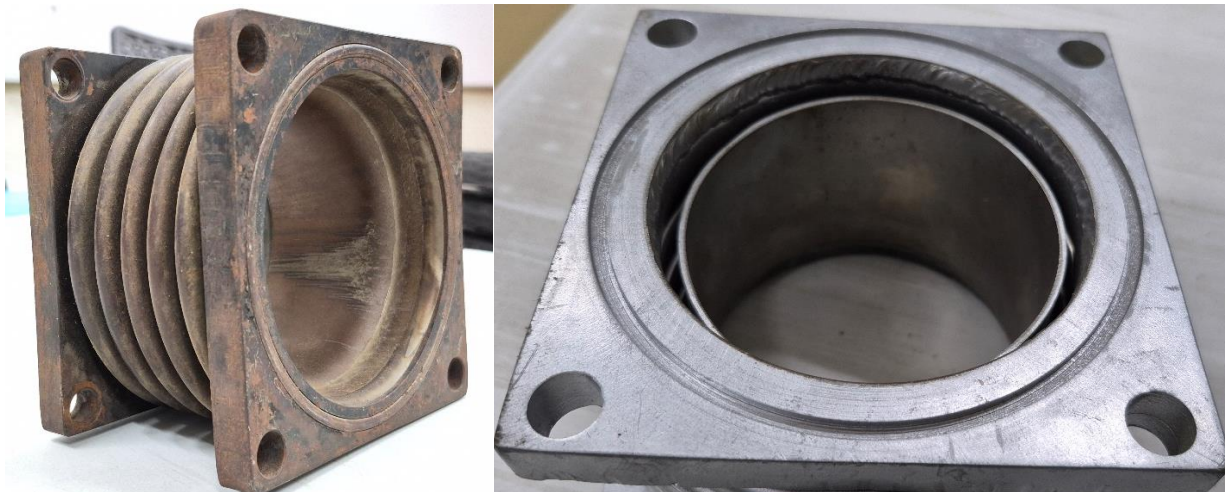
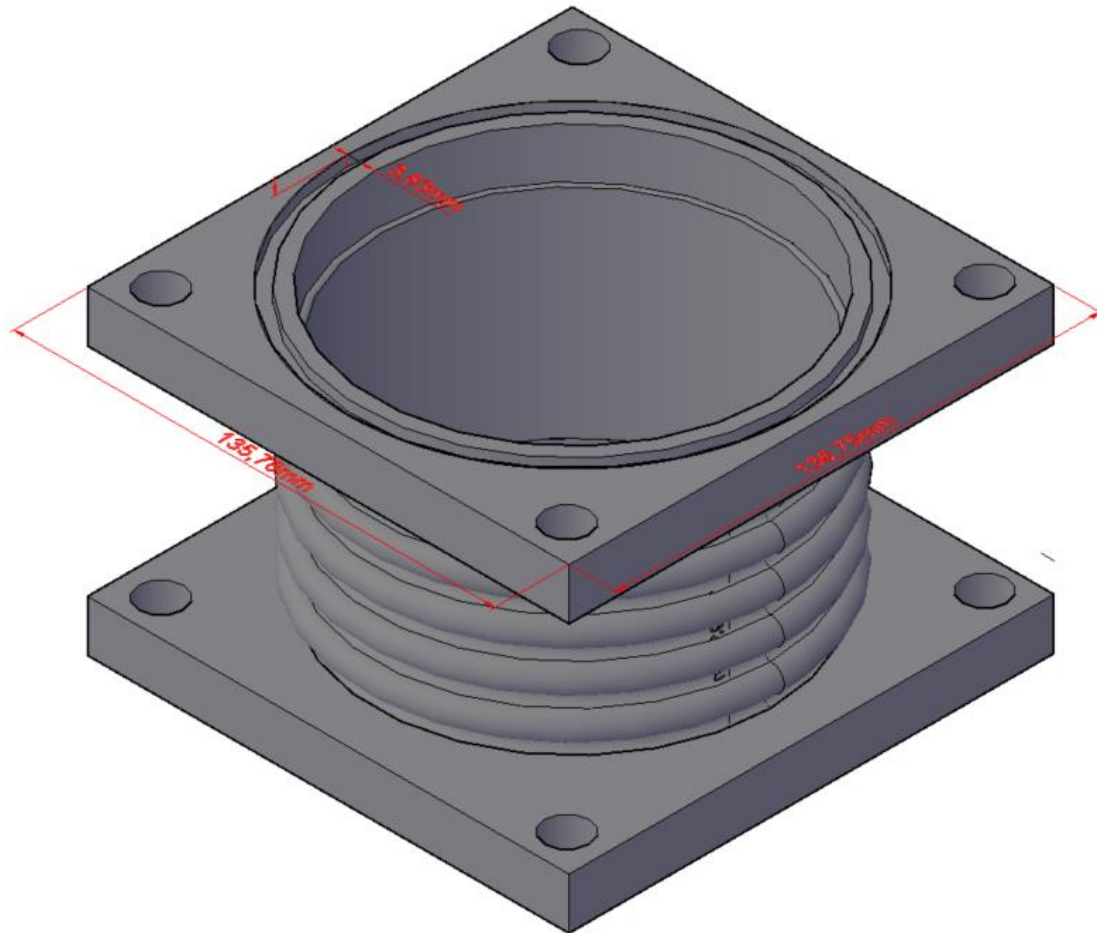


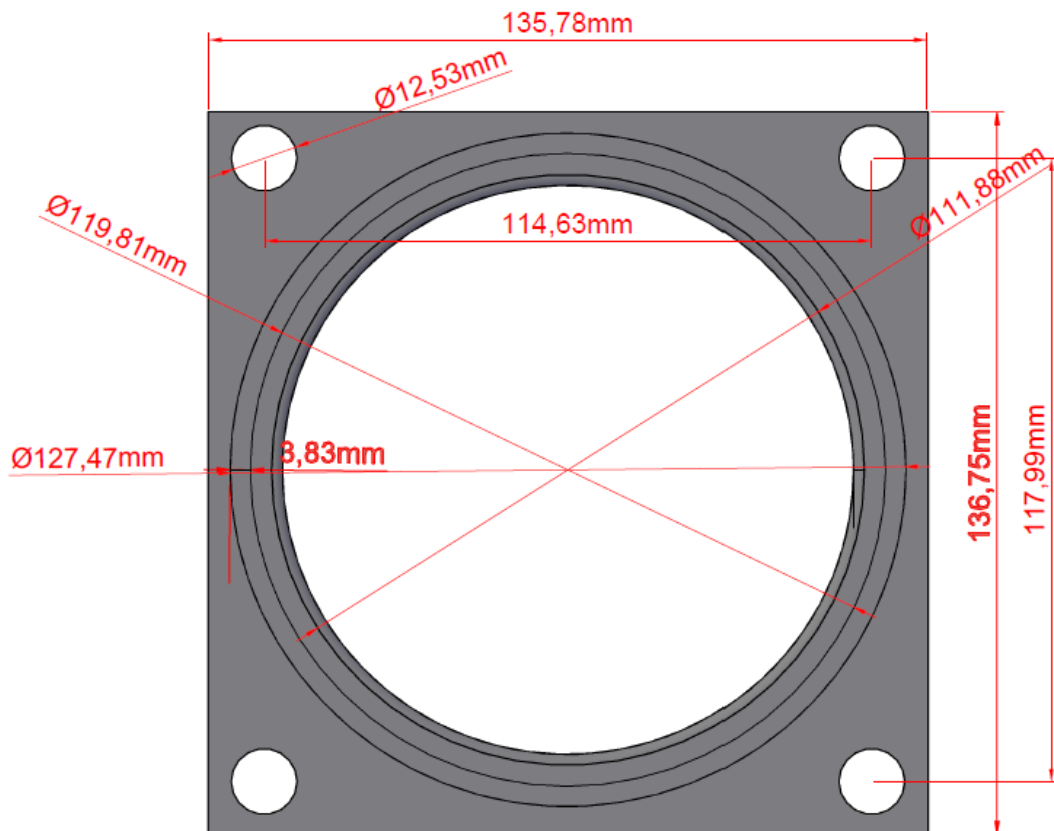
Imagen referencial del bellow



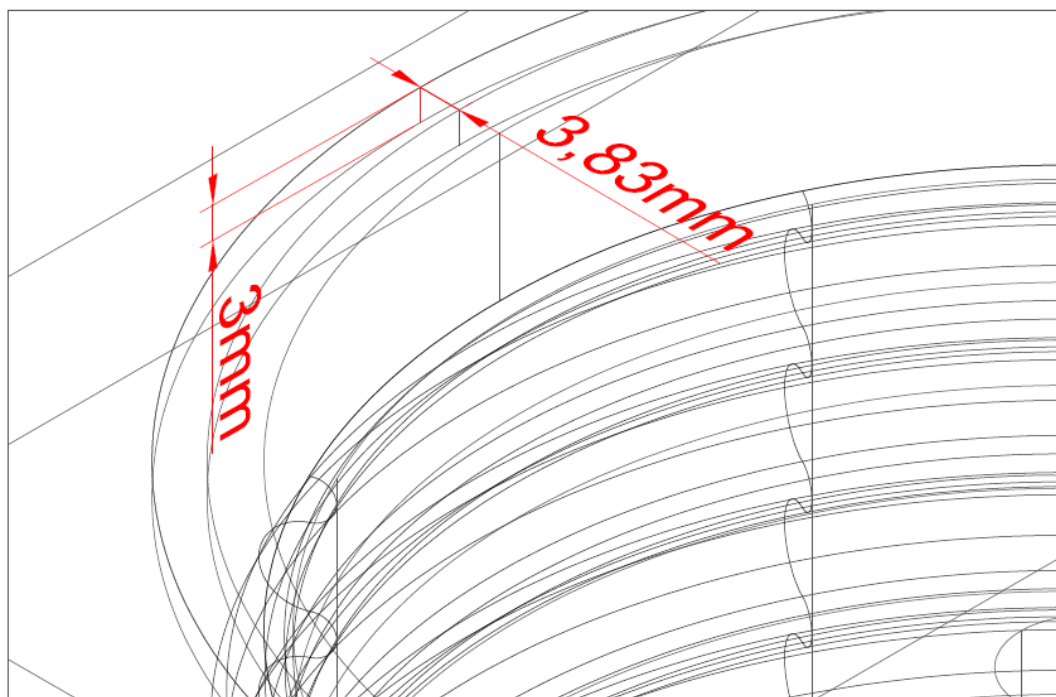
Vista Principal



Vista frontal



Vista superior



Detalle de alojamiento de Sealing Ring

3.1.2. Dimensiones de Sealing ring:



Imagen referencial del anillo - sealing ring



Dimensión exterior aprox 127.5 mm



Dimensión interior aprox 120.5 mm



Espesor aprox: 4 mm

3.2. Condiciones de operación

Ambos equipos solicitados en el punto 2 deberán soportar una operación continua de más de 350 °C de temperatura.

3.3. Normas técnicas

De acuerdo con las condiciones del fabricante.

3.4. Impacto ambiental

No aplica.

3.5. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

3.6. Transporte y Seguros

Incluye el transporte hasta las instalaciones de la Central Térmica de Independencia de EGESUR, en el distrito de independencia, Pisco, Ica. El transporte debe considerar todos los seguros de Ley, así como los permisos autorizados para el transporte, según legislación legal vigente

El proveedor o su transportista realizará la descarga de los ítems en el almacén central antes de iniciar la inspección de la recepción.

El proveedor deberá pagar todos los seguros y permisos necesarios para garantizar la entrega de los equipos en condiciones operativas en la sede de la central térmica independencia.

3.7. Visita y muestras

No aplica.

3.8. Mantenimiento preventivo

No aplica.

3.9. Soporte técnico

No aplica.

3.10. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.11. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.12. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica.

3.13. Documentos Entregables

- *Guía de Remisión de los suministros*
- *Guía de Remisión de transportista en caso fuese necesario*

4. GARANTIA COMERCIAL

Los equipos mencionados en el punto 2 tendrán una garantía de doce (12) meses.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del Km. 21.5 de la Vía Los Libertadores, Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.

6. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de emisión y/o entrega de la Orden de Compra al proveedor.

7. CONFORMIDAD

El área responsable de otorgar la conformidad del bien es el área de Producción Térmica, a través del Administrador del Contrato o Área Usuaria el cual podrá ser el Jefe de Operaciones y Mantenimiento y/o el Sub-Gerente de Producción Térmica de la CT Independencia., quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de entrega establecidas en el presente documento

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará después de que el proveedor presente la siguiente documentación, cual se debe presentar a mesadepartes@egesur.com.pe

- *Carta de presentación de factura dirigida a EGESUR*
- *Carta de autorización de pago*
- *Factura electrónica con la nueva dirección actualizada que es: AV. VILAUTA NRO. SN SANTA RITA (FRENTE AL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO) TACNA - TACNA - CALANA*
- *Copia de la Guía de remisión debidamente firmada*
- *Conformidad del servicio por parte de EGESUR posterior a la presentación del informe.*

Se realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0.10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

EGESUR puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

- *Persona natural o jurídica con RUC activo y habido.*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- *No estar impedido e inhabilitado para contratar con el estado.*